



ALCALDÍA DE PASTO
SECRETARIA DE PLANEACION MUNICIPAL

**LA SUSCRITA JEFE DE LA OFICINA JURIDICA DE LA SECRETARIA DE
PLANEACIÓN MUNICIPAL**

HACE SABER:

Que la Secretaria de Planeación Municipal expidió la RESOLUCION No. 411 del 19 de diciembre de 2011 , por medio de la cual se reglamenta la carrera 36 B iniciando entre la Calle 6 Oeste y 7 Oeste sector de la centro poblado Anganoy, área rural del Municipio de Pasto, que en su parte resolutive establece: "RESUELVE: ARTICULO PRIMERO: Reglamentase la carrera 36B entre calles 6 Oeste y 7 oeste sector del centro poblado Anganoy, área rural del Municipio de Pasto; con las siguientes dimensiones: TIPO DE VÍA: VEHICULAR CON PREDOMINIO PEATONAL Calzada 2.50 metros Anden de cada lado 0.80 metros. Distancia mínima entre paramento 4.00 Metros. PARAGRAFO: La presente Resolución Reglamentaria se apoya en el Plano revisado por Planeación Municipal el cual, hace parte integrante de la misma y se constituye en documento del POT; es de observar que la materialización de las vías, pueden sufrir algunas modificaciones de acuerdo con la topografía , consolidación urbana , terreno y sitio que condicionan el diseño específico ARTICULO SEGUNDO:Cualquier modificación a lo contenido en ésta Resolución deberá ser aprobada por la secretaria de Planeación Municipal. ARTICULO TERCERO: La reglamentación de las vías que se hace mediante la presente Resolución, no constituye afectación al derecho de dominio del propietario del predio o el área del predio por donde se emplazan. ARTICULO CUARTO:Esta providencia será notificada mediante Edicto que contenga la parte resolutive, el cual se fijará en la página WEB del Municipio y en cartelera de la Secretaría de Planeación Municipal. ARTICULO QUINTO: Queda derogada cualquier resolución expedida con anterioridad a la vigencia de la presente Resolución. ARTICULO SEXTO: Contra la presente Resolución proceden los recursos de la vía gubernativa y rige a partir de su ejecutoria. PUBLIQUESE Y CUMPLASE. Dada en San Juan de Pasto, a los diecinueve (19) días del mes de diciembre de dos mil once (2011). (fdo) Arq. LIANA YELA GUERRERO.Secretaria de Planeación Municipal. Proyectó Ing. CARLOS AUGUSTO GUERRERO B. Subsecretario de Planificación Territorial y Urbanismo.Revisó Vo.Bo. ALBA LUCY MARTINEZ Jefe Oficina Jurídica".

**ALBA LUCY MARTINEZ MAYA
JEFE OFICINA JURIDICA**



ALCALDÍA DE PASTO

SECRETARIA DE PLANEACION MUNICIPAL